

Tegucigalpa, M.D.C; nueve (09) de enero del año dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al Pleno de Comisionados la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 12, numeral 17 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre las atribuciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Ordinaria No. SO-001-2020 de fecha nueve (09) de enero del año dos mil veinte (2020), el Pleno de Comisionados por UNANIMIDAD de votos, Acordó: 1. Contratar temporalmente al ciudadano **MARLON LEONEL BONILLA GONZÁLEZ**, en el cargo de Motorista asignado a la Gerencia Administrativa, efectivo a partir del 10 de enero del año 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2020, con un salario de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 9,444.00)**, asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). 2. Girar instrucciones a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que proceda a la elaboración del contrato Temporal de trabajo, el cual deberá ser revisado por la Unidad de Servicios Legales, para posterior firma del **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**. 3. Autorizar al **COMISIONADO**



PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA a firmar el contrato temporal del ciudadano **MARLON LEONEL BONILLA GONZÁLEZ**, en el cargo de Motorista asignado a la Gerencia Administrativa, efectivo a partir del 10 de enero del año 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2020, con un salario de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 9,444.00)**, asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**. 4. Girar instrucciones a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Contratar temporalmente al ciudadano **MARLON LEONEL BONILLA GONZÁLEZ**, en el cargo de Motorista asignado a la Gerencia Administrativa, efectivo a partir del 10 de enero del año 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2020, con un salario de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 9,444.00)**, asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**.

SEGUNDO: Girar instrucciones a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que proceda a la elaboración del contrato Temporal de trabajo, el cual deberá ser revisado por la Unidad de Servicios Legales, para posterior firma del **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**.



TERCERO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA** a firmar el contrato temporal del ciudadano **MARLON LEONEL BONILLA GONZÁLEZ**, en el cargo de Motorista asignado a la Gerencia Administrativa.

CUARTO: Girar instrucciones a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.



[Handwritten signature]
HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO

